

La Camara a 10 de Oct^{ra} de 1781.

ARCHIVO GENERAL
DE
SIMANCAS

Propone a V. M. sugetos para el Corregimiento
de capa y espada de la Ciudad de Murcia, vac^o
por haber cumplido su tenien^{do} Dⁿ Jonacio Re-
tama, y Escovar.

En primer lugar.

Et Dⁿ Juan Pablo de Salvador y de Arguer.

En segundo.

Et Dⁿ Manuel Joh de Medina

En tercero.

Et Dⁿ Joaquin Guayardo, Jafardo, y Conseres.

El primero es Caballero noble del Principado
de Cataluña, y Regidor de la Villa de Villafranca del
Panades con cuyo motivo levanó el pendon
en la proclamacion de V. M. su padre y abuelo
acordaron sus venencias, y fidelidad al glorioso
padre de V. M. en su ingreso a estos Reinos; y

varios accendimientos, y parientes sujetos obediencia.
con empleos honoríficos políticos, y militares. Es-
tudio 3 años Filosofía, y dos de Leyes. En el año
1764 le nombró V. M. para el Corregim^{to} de la
Villa de Otellin, q. ha servido dos años. Des-
pués vivió el de la Ciudad de Alcalá la Real, y
ahora acaba de cumplir en el de Sahamunca don-
de ha desempeñado su obligación, y evacuado va-
rias comisiones con exactitud, y acierto. En
15 de Set.^{re} próximo mandó V. M. a la Cámara q.
tuviese pres^{te} en las consultas de Corregim^{to} el me-
rito de este interesado, y el extraordin^o servicio, q.
había hecho en la comisión del exámen de los
diputados del Corregim^{to} de Saham^{ca}. q. había desem-
peñado exactamente.

Segundo lugar.

D.ⁿ Manuel Jph de Medina con real^{te} y veintig.
de la Ciudad de Jaen, y del estado noble, y aquel
est^o puntam^{to} le encargó varias comisiones, y enor-

ellas la de levantar el Cotandante en la proci-
macion de V. M. y hacer las demas funciones corres-
pondientes. Sirvió el Corregim^{to} de la Ciuda^d de
Oviedo, y su jurisdiccion, propia de dha Ciudad, y
corrio' a su cargo el inventario de todos los bienes
de los regulares copulados de Ponda y la venta
de ellos, en q.^o logro' crecidos aumentos al de sus
taños habiendo merecido q.^o el Consejo Extraordin.
le aprobase q.^o excoeso, y le diese gracias por su
desempeño. Sirvió un seconio de Diputado de los
R.^{nos} en el Consejo de Hacienda; y la Diputacion
de los R.^{nos} en Consultas de 4 de Dic.^{re} de 1776 y 18 de
En.^o sig.^{te} hizo pres.^{te} a V. M. el merito de este cargo
su talento y circunstancias recomendando le p.
Corregimientos. A Consulta de la Cam.^{ra} de N. de
En.^o de 1778 le nombro' V. M. para el Corregim^{to}
de la Ciudad de Ponda, en q.^o acaba de cumplir
y ha desempeñado su obligacion con exactitud, y
acierto, y tambien q.^o se ha ofrecido con motivo

del pres^{te} bloqueo de la Plaza de Gibraltar, providen-
ciando, y executando todo lo conveniente para el
alejam^{to} de la tierra, provision de utensilios, asis-
tencia y custodia de los prisioneros Ingleses depo-
sitados en Ronda, todo a costa de continuado des-
velo, y aun de sus propios intereses.

tercero lugar.

De la relacion de meritos de D^o Estanislao Guayardo
resulta q^{ue} es de familia ilustre. Que la Ciudad de
Almeria le eligió y nombro por caballero vocal
en nombre de su noblera para la R^{ta} Junta de
Hospitalidad establecida nuevamente por orden
de V^{to} en aquella Ciudad y su Obispado. Que
por el amor y zelo con q^{ue} se portó en este mini-
sterio le recomendó dha Ciudad a V^{to}. como
acreditor a qualquier destino. Y q^{ue} sus ascen-
dientes se han empleado en el R^{to} servicio en
empleos militares y politicos, y ha sido consul-

tado 3 veces en 3.^o y 2.^o lugar para Corregim.
como este.

el Rey nombra a D. Joachin de Pareja, y ob-
reson.

